



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00389 00**

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el demandante, contentivo del certificado de entrega del oficio No. 348 de 2022, mediante el cual se informa la orden de embargo del salario del ejecutado y radicado en la empresa CALZADO GLOBAL COLOMBIA S.A.S.

Asimismo, se accede a lo solicitado y SE ORDENA REQUERIR al cajero pagador, esto es a la empresa CALZADO GLOBAL COLOMBIA S.A.S, para que informe al Despacho las razones por las cuales no ha puesto a disposición las sumas retenidas por concepto del embargo decretado mediante auto de fecha del 16 de agosto de 2022 y el cual fue informado mediante Oficio N° 348 de 2022, remitido a las instalaciones de la empresa el día 15 de septiembre de 2022.

Para lo anterior se les concede un término de cinco (05) días, una vez radicado en debida forma el correspondiente oficio, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572c04ed835659522e087cfff7243f6edefe836aaf8aced47f7376688b7b8d79**

Documento generado en 10/07/2023 09:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>